

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. No. 230-2004
(De 27 de diciembre de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 19-94 de 24 de agosto de 1994, la Comisión Bancaria Nacional otorgó Licencia General a **BANCO DE LA EXPORTACIÓN (BANEX), S.A.**, para efectuar indistintamente, el Negocio de Banca en Panamá;

Que mediante Resolución S. B. No. 76-99 de 23 de diciembre de 1999, la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en atención a solicitud del **BANCO DE LA EXPORTACIÓN (BANEX), S.A.**, resolvió autorizar el cambio de su razón social por la de **BANCO UNO, S.A.**;

Que **BANCO UNO, S. A.**, es una entidad bancaria constituida de conformidad con la legislación panameña, inscrita en el Registro Público a la Ficha 290612, Rollo 43113 e Imagen 0095, Sección de Micropelículas (Mercantil);

Que **BANCO UNO, S. A.**, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos autorización para el cierre definitivo de su Agencia Bancaria ubicada en el Super Barú Interamericano en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, a partir del 15 de febrero de 2005;

Que los clientes que eran atendidos en la citada Agencia Bancaria, recibirán sus servicios de igual forma en la sucursal de **BANCO UNO, S. A.**, Ubicada en Calle H Norte, Doleguita, Edificio Doña Emma y en la Agencia Super 99 David, Provincia de Chiriquí;

Que **BANCO UNO, S. A.**, procederá a notificar a sus clientes sobre el cierre de su Agencia Bancaria ubicada en el Super Barú Interamericano en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, a través de sus estados de cuenta;

Que conforme al Numeral 2 del Artículo 17 y el Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos; y

Que la solicitud presentada por **BANCO UNO, S. A.**, no presenta objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos, estimándose procedente la misma.

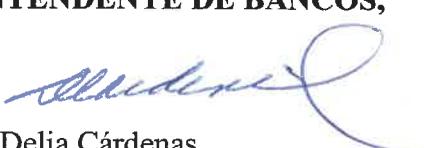
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO UNO, S. A.**, al cierre definitivo de su Agencia Bancaria ubicada en el Super Barú Interamericano en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, para el día 15 de febrero de 2005.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,


Delia Cárdenas

